

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Anthony Giardina**
3. acting in the capacity of **Executive Deputy Secretary of State**
4. bears the seal/stamp of the **Department Of State**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 15th day of January 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-327220
9. Seal/Stamp
10. Signature

Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



Apostille (REV: 09/25/12)

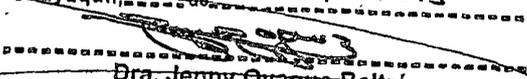


State of New York
Department of State } ss:

I hereby certify, that GOLDEN SOUTH GROUP LLC a NEW YORK Limited Liability Company filed Articles of Organization pursuant to the Limited Liability Company Law on 11/21/2006, and that the Limited Liability Company is existing so far as shown by the records of the Department.

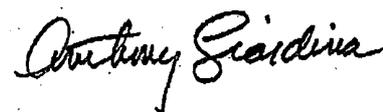


Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil, De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha exhibido en 305 foja(s) útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la notaría a mi cargo
Guayaquil, 26 de ENERO 2015


Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Décima Octava

*-15

WITNESS my hand and the official seal of the Department of State at the City of Albany, this 07th day of January two thousand and fifteen.



Executive Deputy Secretary of State

Traducción



APOSTILLE

(Acuerdo de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por Anthony Giardina

3. actuando en calidad de Subsecretario Ejecutivo de Estado

4. lleva el sello/timbre del Departamento de Estado

CERTIFICADO

5. en Nueva York, Nueva York

6. el día 15 de enero de 2015

7. por el Subsecretario Especial de Estado, Estado de Nueva York.

8. No. NYC-327220

9. Sello/Timbre

10. Firma:

ESTADO DE NUEVA YORK

(Firmado) Ilegible

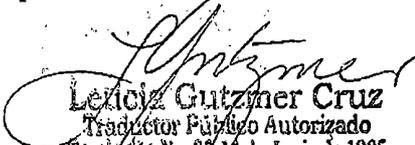
DEPARTAMENTO DE ESTADO

Sandra J. Tallman

Subsecretario Especial de Estado

Apostilla (REV. 25/9/2012)

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí, Panamá 19 de enero de 2015.


Lexion Gutzmer Cruz
Traductor Público Autorizado
Resolución No. 03-14 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia





Traducción

Estado de Nueva York

} A SABER:

Departamento de Estado



Por la presente certifico que GOLDEN SOUTH GROUP LLC una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Nueva York registró un Certificado de Constitución de conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 21/11/2006, y que la Sociedad de Responsabilidad Limitada se encuentra vigente hasta el momento como lo demuestran los archivos del Departamento.

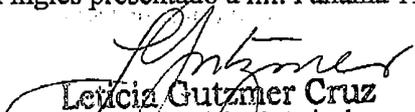
Doy fe con mi firma y el sello
Oficial del Departamento de Estado
en la Ciudad de Albany, este 7 de
enero de dos mil quince.

(Fdo. Ilegible)

Subsecretario Ejecutivo de Estado

Sello frío
Estado de Nueva York
Departamento de Estado
201501080467 165

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí. Panamá 19 de enero de 2015


Leticia Gutzmer Cruz
Traductor Público/Autorizado
Resolución No. 83/14 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia





En presencia, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No 4-107-627

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su(s) firmante(s), por consiguiente dicha(s) firma(s) es auténtica.

23 ENE 2015

Panamá.

[Signature]
VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

2 El presente documento público ha sido firmado por Victor M. Aldana
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO

5 EN Panamá 23 de ENE 2015

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 4578

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil, De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha exhibido en dos foja(s) útiles y que esta fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la notaría a mi cargo
Guayaquil, 26 de ENE 2015

[Signature]
Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Décima Octava



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Milton A. Tingling
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of New York

Certified

5. at New York City, New York
6. the 9th day of January 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-324785
9. Seal/Stamp
10. Signature

Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



Apostille (REV: 09/25/12)



State of New York }
County of New York } ss:

No. 69052

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

ANETA KUCZYNSKA



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
09th day of January, 2015

Milton Adair Tingling
County Clerk, New York County



CERTIFICATE OF INCUMBENCY

GOLDEN SOUTH GROUP LLC (the "Company")

The undersigned, in its capacity as organizer of the Company, and further based on the records of the Company, hereby

AFFIRMS:

1. That the Company has been validly incorporated as a legal entity under the laws of New York, and the Company is currently in good standing at the registration authority.
2. That the legal form of the Company is Limited Liability Company.
3. That the Company was incorporated on November 21, 2006 under microfiche number F061121000851.
4. That the Manager of the Company to date is:
 - Cynthia de Raveneau
At Avenida del Pacifico and Avenida Paseo del Mar, Costa Del Este, MMG Tower, 23rd Floor, Panama, Republic of Panama
5. That the Member of the Company to date is:
 - GOLDEN SOUTH HOLDINGS LLC
At Nicanor A. de Obarrio Avenue, 50° th. Street, Credicorp Bank Plaza, 26th Floor. Panamá, República de Panamá
6. That the address for service of process accepted on behalf of the Company is in care of International Corporate Consultants, Inc., 420 Lexington Avenue, Suite 300, New York, NY 10170, USA.

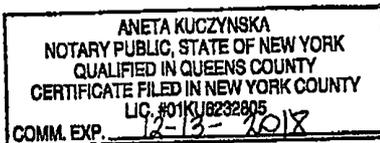
Dated this 9th day of January, 2015.

.....
International Corporate Consultants, Inc.
David S. Luntz, CEO

State of New York
County of New York

Sworn to before me this 9th day of January, 2015.

Aneta Kuczynska
.....



Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil, De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FE. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha exhibido en tres foja(s) útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la notaría a mi cargo ENERO - 2015
Guayaquil, 26 de ENERO de 2015

.....
Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Décima Octava



Traducción



APOSTILLE

(Acuerdo de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público:
2. ha sido firmado por Milton A. Tingling
 3. actuando en calidad de Secretario de Condado
 4. lleva el sello/timbre del Condado de Nueva York

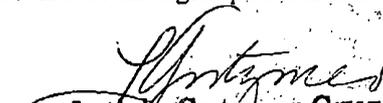
CERTIFICADO

5. en Ciudad de Nueva York, Nueva York
6. el día 9 de enero de 2015.
7. por el Sub Secretario Especial de Estado, Estado de Nueva York.
8. No. NYC-324785
9. Sello/Timbre
10. Firma: Ilegible

Estado de Nueva York
Departamento de Estado

Sandra J. Tallman
Sub Secretario Especial de Estado

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento escrito en inglés presentado a mí. Panamá, 19 de enero de 2015.


Leticia Gutzmer Cruz
Traductor Público Autorizado
Resolución No. 83414 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia





Traducción

Estado de Nueva York – Condado de Nueva York -- A saber:

Formulario 1

No. 69052

Yo, Milton Adair Tingling, Secretario del Condado de Nueva York y Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, siendo la misma una corte de registro con un sello, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE,

ANETA KUCZYNSKA

Cuyo nombre aparece suscrito en el instrumento original adjunto ha sido comisionada y habilitada como NOTARIA PÚBLICA y ha registrado su firma original con esta oficina y al momento de tomar la evidencia, o reconocimiento o juramento se encontraba debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo; que está bien familiarizado con la escritura de tal oficial público o ha comparado la firma en el certificado de evidencia, o reconocimiento o juramento con la firma original registrada en su oficina por tal oficial público y que estima que la firma en el instrumento original es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he suscrito mi firma y sello oficial este 9 de enero de 2015.

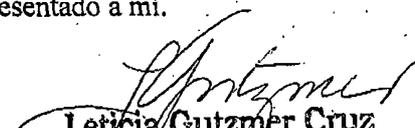
(Firmado ilegible)

Secretario del Condado, Condado de Nueva York

Sellos

La suscrita intérprete pública autorizada certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí.

Panamá, 20 de enero de 2015.


Leticia Gutzmer Cruz
Traductor Público Autorizado
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia





Traducción

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

GOLDEN SOUTH GROUP LLC
(La "Compañía")



El suscrito, en su condición de Organizador de la Compañía, y adicionalmente en base a los archivos de la Compañía, por este medio

AFIRMA:

1. Que la Compañía ha sido válidamente incorporada como una entidad legal bajo las leyes de Nueva York, y la Compañía se encuentra actualmente en total vigencia ante la autoridad de registro.
2. Que la forma legal de la empresa es Sociedad de Responsabilidad Limitada.
3. Que la Compañía fue incorporada el **21 de noviembre de 2006**, a la ficha número **F061121000851**
4. Que el Administrador de la Compañía a la fecha es:
 - Cynthia de Raveneau
En Avenida del Pacifico y Avenida Paseo del Mar, Costa del Este, Torre MMG, Piso 23, Panamá, República de Panamá.
5. Que el Accionista de la Compañía a la fecha es:
 - GOLDEN SOUTH HOLDINGS LLC
En Avenida Nicanor A. de Obarrio, Calle 50, Plaza Banco Credicorp, Piso 26, Panamá, República de Panamá
6. Que la dirección para la notificación de procesos legales aceptados en nombre de la Compañía, es a la atención de International Corporate Consultants, Inc., 420 Avenida Lexington, Suite 300, Nueva York, NY 10170, Estados Unidos de América.

Fechado este 9 de enero de 2015.

Firma: Ilegible
International Corporate Consultants, Inc.
David S. Luntz, CEO

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

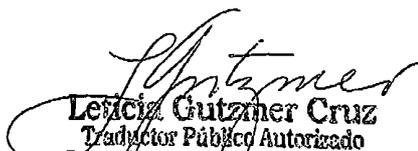
Jurado ante mí el día 9 de enero de 2015.



(Firmado)
Aneta Kuczynska
Notario Público, Estado de Nueva York
Habilitada en el Condado de Queens
Certificado Registrado en el Condado de Nueva York
Lic. # 01KU6232805
COMISIÓN. EXP. 13/12/2018



La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento escrito en inglés presentado a mí. Panamá, 19 de enero de 2015.


Leticia Gutzner Cruz
Traductor Público Autorizado
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985
Ministerio de Gobierno y Justicia





El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No 4-107-627

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su(s) firmante(s), por consecuencia dicha(s) firma(s) es auténtica.

Panamá, 23 ENE 2015

[Handwritten Signature]
VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público
2 ha sido firmado por Victor M. Aldana
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO

23 ENE 2015

5 EN Panamá 5 de

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 4577

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]
200



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN, - Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil.
De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DOY FE. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha
exhibido en cuatro foja(s) útiles y que otra fotocopia
con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto
se lleva en la notaría a mi cargo ENERO 2015
Guayaquil, 26 de ENERO 2015

[Handwritten Signature]
Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Décima Octava

